



CAJA HIPÓDROMO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.
TAMAZULA NÚMERO 711, COLONIA HIPÓDROMO
CODIGO POSTAL. 34270, DURANGO, DGO.,
TELEFONO: 618-150-1200 FAX EXT. 2121
RFC: CHI-940304-GZ6

AVISO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN ACTIVA: “PREAUTORIZADO HIPODROMO”

Por medio del presente AVISO, de conformidad con lo señalado por los artículos 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás artículos aplicables de Disposiciones de Carácter General en Materia de Transparencia Aplicables a las Sociedades Cooperativas de Ahorro Y Préstamo, Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias de la CONDUSEF, así como la cláusula denominada: **“PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR LOS CONTRATOS”** del contrato de crédito **“PREAUTORIZADO HIPODROMO”** identificado con el número de RECA: **1850-140-037654/03-01457-0624**, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TODOS NUESTROS SOCIOS DE LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZARON AL REFERIDO CONTRATO.**

El presente aviso permanecerá publicado en todas las sucursales de **CAJA HIPÓDROMO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.** (en adelante **CAJA HIPÓDROMO**).

A partir de la fecha de publicación de dicho aviso, el socio contará con un plazo de 30 días naturales para solicitar por escrito la terminación anticipada del contrato, en el supuesto de no estar de acuerdo con las modificaciones realizadas al contrato, sin responsabilidad alguna y bajo las condiciones anteriores a la modificación, siempre y cuando el socio haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que contrajo con **CAJA HIPÓDROMO** respecto al mencionado contrato y no tenga adeudos pendientes al término de la operación o servicio, **CAJA HIPÓDROMO** acusará de recibida su solicitud, le emitirá un folio y se cerciorará de la autenticidad y veracidad de la identidad del Socio que formula la solicitud de terminación respectiva, confirmando sus datos personalmente, asimismo cancelará los Medios de Disposición vinculados al contrato de adhesión en la fecha de presentación de la solicitud y rechazará cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad, dicho trámite será gratuito, sin el cobro de ninguna comisión y/o penalización.

Una vez terminada la relación contractual y la inexistencia de adeudos derivados exclusivamente de dicha relación, **CAJA HIPÓDROMO** pondrá a disposición del **SOCIO** (para entrega o consulta) del estado de cuenta respectivo, en la oficina matriz y sucursales de **CAJA HIPODROMO**.

En el entendido que de no haber manifestación y/o inconformidad alguna por parte del SOCIO a las modificaciones realizadas al contrato de antes mencionado, éstas entrarán en vigor una vez transcurrido el término concedido de 30 días naturales, es decir, el día **26 de ABRIL de 2025**.

El resumen de modificaciones es el siguiente:



CAJA HIPÓDROMO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.

TAMAZULA NÚMERO 711, COLONIA HIPÓDROMO

CODIGO POSTAL. 34270, DURANGO, DGO.,

TELEFONO: 618-150-1200 FAX EXT. 2121

RFC: CHI-940304-GZ6

RECA: 1850-140-037654/03-01457-0624	RECA: 1850-140-037654/03-01457-0624
TEXTO ANTERIOR:	TEXTO NUEVO:
<p>OBJETO PRIMERA.- “LA CAJA” otorga a “EL ACREDITADO” previa solicitud, un crédito automático en forma de apertura de crédito simple denominado “PREAUTORIZADO HIPÓDROMO”, bajo el número de solicitud, monto, plazo y con un INTERÉS FIJO que se especifica en el apartado denominado: “INFORMACIÓN DEL CRÉDITO CONTRATADO” del CAPÍTULO DE DATOS GENERALES DEL CRÉDITO del presente contrato.</p>	<p>OBJETO PRIMERA.- “LA CAJA” otorga a “EL ACREDITADO” previa solicitud, un crédito ordinario en forma de apertura de crédito simple denominado “PREAUTORIZADO HIPÓDROMO”, bajo el número de solicitud, monto, plazo y con un INTERÉS FIJO que se especifica en el apartado denominado: “INFORMACIÓN DEL CRÉDITO CONTRATADO” del CAPÍTULO DE DATOS GENERALES DEL CRÉDITO del presente contrato.</p>
<p>MEDIOS DE PAGO DÉCIMA CUARTA.- Los abonos de dinero que realice “EL ACREDITADO” a “LA CAJA” sólo se podrán recibir y aplicar a la “CUENTA” en moneda nacional (pesos), en días y horas hábiles de “LA CAJA”, a través de los siguientes medios de pago:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) EFFECTIVO. El importe se abonará a la cuenta en firme a partir de que se reciba por “LA CAJA”, salvo que sea un Pago Anticipado o Pago Adelantado, en dichos casos se aplicará a la cuenta del préstamo el día que corresponda a su fecha límite de pago. 2) TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA(S) CUENTA(S) BANCARIA(S) DE “LA CAJA”. En el caso de transferencia electrónica a la cuenta bancaria de “LA CAJA”, el importe se abonará al préstamo en firme hasta que “EL ACREDITADO” envíe el comprobante de la transferencia electrónica a la dirección de correo electrónico siguiente: operacion@cajahipodromo.com, o al número de WhatsApp OFICIAL de “LA CAJA”: 6181128900, indicando por lo menos el monto que envió y que desea aplicar en el préstamo, su número de socio y nombre completo, <u>de lo contrario no se aplicará al préstamo.</u> En el entendido de que el horario para recibir el correo electrónico y/o mensaje para aplicar el pago de la transferencia el mismo día, deberá ser dentro del comprendido de las 9:00 y 15:00 horas de lunes a viernes, en caso de recibir dicho correo electrónico y/o mensaje en hora posterior y/o en día inhábil, el pago se aplicará al préstamo el día hábil siguiente, salvo que sea un Pago Anticipado o Pago Adelantado, en dichos casos se aplicará a la cuenta del préstamo el día que corresponda a su fecha límite de pago. Los datos de la cuenta bancaria de “LA CAJA” los puede solicitar en la sucursal de su preferencia. 3) TARJETA(S) DE DÉBITO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA. El importe se abonará a la cuenta en firme a partir de que la terminal punto de venta emita el voucher de transacción exitosa correspondiente, salvo que sea un Pago Anticipado o Pago Adelantado, en dichos casos se aplicará a la cuenta del préstamo el día que corresponda a su fecha límite de pago. En el entendido de que, cualquier respuesta que emita la terminal punto de venta de transacción “no exitosa y/o aprobada”, no entrará en firme el importe a la cuenta. Asimismo, “LAS PARTES” están conscientes que, cualquier aclaración derivado de cargos no reconocidos en su(s) tarjeta(s) de débito de otras instituciones financieras, el procedimiento de aclaración correspondiente se deberá presentar en primer lugar, ante la institución financiera emisora de la tarjeta de débito. “EL ACREDITADO” podrá domiciliar sus depósitos o abonos al presente préstamo con tarjeta(s) de débito de otras instituciones bancarias, para lo cual deberá llenar los formatos que exige el Banco de México y/o la institución bancaria de que se trate, en el entendido de que, <u>no se podrán domiciliar depósitos/pagos con cuentas de depósito de “LA CAJA”.</u> “LAS PARTES” quedan enteradas de que <u>no es un servicio a cargo de “LA CAJA”, sino, de la institución bancaria a la que pertenezca la tarjeta de débito, toda vez que NO SE DOMICILIA CON TARJETAS DE DÉBITO PROPIEDAD DE “LA CAJA”.</u> 4) DEPÓSITO EN COMERCIOS PARTICIPANTES Y/O EN “CAJEROS AUTOMÁTICOS BANAMEX”. En el caso de abonos realizados a través de los medios de pago mencionados en este inciso, “EL ACREDITADO” deberá solicitar en la sucursal de su preferencia, se le proporcione la “referencia” que corresponda a su número de socio y con ella pueda usar este medio de pago. El importe se abonará a la cuenta en firme hasta que “EL ACREDITADO” envíe el comprobante de pago (emitido por el comercio o cajero automático) a la dirección de correo electrónico siguiente: operacion@cajahipodromo.com o, al número de WhatsApp OFICIAL de “LA CAJA”: 6181128900, indicando por lo menos el monto que envió y que desea aplicar en el préstamo. En el entendido de que, el horario para recibir el correo electrónico o mensaje de WhatsApp para aplicar el pago antes mencionado el mismo 	<p>MEDIOS DE PAGO DÉCIMA CUARTA.- Los abonos de dinero que realice “EL ACREDITADO” a “LA CAJA” sólo se podrán recibir y aplicar a la “CUENTA” en moneda nacional (pesos), en días y horas hábiles de “LA CAJA”, a través de los siguientes medios de pago:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7) EFFECTIVO. El importe se abonará a la cuenta en firme a partir de que se reciba por “LA CAJA”, salvo que sea un Pago Anticipado o Pago Adelantado, en dichos casos se aplicará a la cuenta del préstamo el día que corresponda a su fecha límite de pago. 8) TARJETA(S) DE DÉBITO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA. El importe se abonará a la cuenta en firme a partir de que la terminal punto de venta emita el voucher de transacción exitosa correspondiente, salvo que sea un Pago Anticipado o Pago Adelantado, en dichos casos se aplicará a la cuenta del préstamo el día que corresponda a su fecha límite de pago. En el entendido de que, cualquier respuesta que emita la terminal punto de venta de transacción “no exitosa y/o aprobada”, no entrará en firme el importe a la cuenta. Asimismo, “LAS PARTES” están conscientes que, cualquier aclaración derivado de cargos no reconocidos en su(s) tarjeta(s) de débito de otras instituciones financieras, el procedimiento de aclaración correspondiente se deberá presentar en primer lugar, ante la institución financiera emisora de la tarjeta de débito. “EL ACREDITADO” podrá domiciliar sus depósitos o abonos al presente préstamo con tarjeta(s) de débito de otras instituciones bancarias, para lo cual deberá llenar los formatos que exige el Banco de México y/o la institución bancaria de que se trate, en el entendido de que, <u>no se podrán domiciliar depósitos/pagos con cuentas de depósito de “LA CAJA”.</u> “LAS PARTES” quedan enteradas de que <u>no es un servicio a cargo de “LA CAJA”, sino, de la institución bancaria a la que pertenezca la tarjeta de débito, toda vez que NO SE DOMICILIA CON TARJETAS DE DÉBITO PROPIEDAD DE “LA CAJA”.</u> 9) CAJEROS AUTOMÁTICOS RECEPTORES DE “LA CAJA”. El importe se abonará al préstamo en firme el mismo día que se reciba el dinero (cash) en el cajero receptor siempre y cuando se realice en días hábiles de “LA CAJA”, antes de las 18:00hrs en los días comprendidos de lunes a viernes, y, sábados antes de las 15:00hrs, de lo contrario se aplicará al día hábil siguiente, salvo que sea un Pago Anticipado o Pago Adelantado, en dichos casos se aplicará a la cuenta del préstamo el día que corresponda a su fecha límite de pago. El monto por transacción máximo que se podrá recibir por este medio de pago será de \$15,000.00 (quince mil pesos) por día. En caso de abonar más de la totalidad del saldo insoluto del crédito, intereses generados y su impuesto respectivo, el excedente se podrá a disposición de “EL ACREDITADO” al día hábil inmediato siguiente, en la cuenta denominada “Deposito a la Vista Hipódromo”, producto que contrató libremente con “LA CAJA”, con anterioridad a la suscripción del presente contrato, cuando ingresó como socio de la misma. 10) SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA “HIPODROMÓVIL”. Para utilizar el servicio de banca electrónica como medio de pago se requiere su contratación libre y voluntaria. En caso de tener contratado el servicio y utilizarlo como medio de pago, el importe se abonará al préstamo en firme de conformidad con las siguientes reglas: <ol style="list-style-type: none"> X. El horario de aplicación en firme será el comprendido de lunes a viernes de las 00:01 horas a las 21:00horas y los días sábados de las 00:01 horas a las 18:00horas, con excepción del último día del mes en curso, en dicho día el horario será desde las 00:01 horas hasta las 18:00horas con independencia del día que se trate. XI. Los pagos realizados fuera del horario y/o en días inhábiles, serán aplicados al día siguiente hábil por lo que, “EL ACREDITADO” deberá prever el incremento en el monto de pago por los días transcurridos. XII. La modalidad de los pagos será: “Pago anticipado programado, con aplicación en fecha límite de pago”, siempre y cuando la programación sea realizada por “EL ACREDITADO” antes de la fecha de pago del crédito. XIII. Se recibirán pagos con aplicación inmediata, siempre y cuando, el pago se realice en la fecha límite de pago o se



CAJA HIPÓDROMO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.

TAMAZULA NÚMERO 711, COLONIA HIPÓDROMO

CODIGO POSTAL. 34270, DURANGO, DGO.,

TELEFONO: 618-150-1200 FAX EXT. 2121

RFC: CHI-940304-GZ6

<p>día, deberá ser entre las 9:00 y 15:00 horas de lunes a viernes, en caso de recibir dicho correo electrónico y/o mensaje de WhatsApp en hora posterior y/o en día inhábil, el pago se aplicará al préstamo el día hábil siguiente, lo anterior, salvo que sea un Pago Anticipado o Pago Adelantado, en dichos casos se aplicará a la cuenta del préstamo el día que corresponda a su fecha límite de pago. “EL ACREDITADO” podrá consultar los comercios participantes en las sucursales u oficina matriz de “LA CAJA”.</p> <p>5) CAJEROS AUTOMÁTICOS RECEPTORES DE “LA CAJA”. El importe se abonará al préstamo en firme el mismo día que se reciba el dinero (cash) en el cajero receptor siempre y cuando se realice en días hábiles de “LA CAJA”, antes de las 18:00hrs en los días comprendidos de lunes a viernes, y, sábados antes de las 15:00hrs, de lo contrario se aplicará al día hábil siguiente, salvo que sea un Pago Anticipado o Pago Adelantado, en dichos casos se aplicará a la cuenta del préstamo el día que corresponda a su fecha límite de pago. El monto por transacción máximo que se podrá recibir por este medio de pago será de \$15,000.00 (quince mil pesos) por día. En caso de abonar más de la totalidad del saldo insoluto del crédito, intereses generados y su impuesto respectivo, el excedente se podrá a disposición de “EL ACREDITADO” al día hábil inmediato siguiente, en la cuenta denominada “Deposito a la Vista Hipódromo”, producto que contrató libremente con “LA CAJA”, con anterioridad a la suscripción del presente contrato, cuando ingresó como socio de la misma.</p> <p>6) SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA “HIPODROMÓVIL”. El importe se abonará al préstamo en firme de conformidad con las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none">I. El horario de aplicación en firme será el comprendido de lunes a viernes de las 00:01 horas a las 21:00horas y los días sábados de las 00:01 horas a las 18:00horas, con excepción del último día del mes en curso, en dicho día el horario será desde las 00:01 horas hasta las 18:00horas con independencia del día que se trate.II. Los pagos realizados fuera del horario y/o en días inhábiles, serán aplicados al día siguiente hábil por lo que, “EL ACREDITADO” deberá prever el incremento en el monto de pago por los días transcurridos.III. La modalidad de los pagos será: “Pago anticipado programado, con aplicación en fecha límite de pago”, siempre y cuando la programación sea realizada por “EL ACREDITADO” antes de la fecha de pago del crédito.IV. Se recibirán pagos con aplicación inmediata, siempre y cuando, el pago se realice en la fecha límite de pago o se encuentre con atraso y cubra cuando menos la suma de todos los intereses e impuestos devengados. Este pago no incluirá recursos programados pendientes de aplicar, ya que, para la aplicación de dichos recursos, deberá solicitarlos directamente en ventanilla de “LA CAJA”.V. Se aceptan parcialidades del abono que corresponda, siempre y cuando, sean realizadas previamente a la fecha de pago del crédito y cubra cuando menos la suma de todos los intereses e impuestos devengados.VI. “EL ACREDITADO” podrá incrementar (si así lo desea) la cantidad a pagar para el abono requerido del crédito.VII. “EL ACREDITADO” podrá liquidar créditos a través del servicio de banca electrónica “HIPODROMOVIL”, siempre y cuando lo realice en su fecha límite de pago, que dicha fecha sea un día hábil y que se realice dentro de los horarios establecidos en el inciso a) de este apartado.VIII. Los pagos que se realicen con anterioridad a la fecha límite de pago (Pago Anticipado y Pago Adelantado) se verán reflejados en el préstamo en la fecha límite de pago.IX. La única cuenta pasiva de la cual podrá transferir saldo al préstamo será la denominada: “DEPOSITO A LA VISTA HIPÓDROMO”, misma que contrató libremente, con anterioridad a la suscripción del presente contrato, al ingresar como socio de “LA CAJA”.	<p>encuentre con atraso y cubra cuando menos la suma de todos los intereses e impuestos devengados. Este pago no incluirá recursos programados pendientes de aplicar, ya que, para la aplicación de dichos recursos, deberá solicitarlos directamente en ventanilla de “LA CAJA”.</p> <p>XIV. Se aceptan parcialidades del abono que corresponda, siempre y cuando, sean realizadas previamente a la fecha de pago del crédito y cubra cuando menos la suma de todos los intereses e impuestos devengados.</p> <p>XV. “EL ACREDITADO” podrá incrementar (si así lo desea) la cantidad a pagar para el abono requerido del crédito.</p> <p>XVI. “EL ACREDITADO” podrá liquidar créditos a través del servicio de banca electrónica “HIPODROMOVIL”, siempre y cuando lo realice en su fecha límite de pago, que dicha fecha sea un día hábil y que se realice dentro de los horarios establecidos en el inciso a) de este apartado.</p> <p>XVII. <u>Los pagos que se realicen con anterioridad a la fecha límite de pago (Pago Anticipado y Pago Adelantado) se verán reflejados en el préstamo en la fecha límite de pago.</u></p> <p>XVIII. La única cuenta pasiva de la cual podrá transferir saldo al préstamo será la denominada: “DEPOSITO A LA VISTA HIPÓDROMO”, misma que contrató libremente, con anterioridad a la suscripción del presente contrato, al ingresar como socio de “LA CAJA”.</p>
<p>CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO VIGÉSIMA.- “LA CAJA” podrá dar por vencido anticipadamente el plazo estipulado para el pago del crédito y exigir a “EL ACREDITADO” el reembolso inmediato del saldo insoluto del capital, intereses y demás accesorios cuando indistintamente suceda alguno de los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">a) “EL ACREDITADO” deje de pagar puntualmente, tres o más exhibiciones consecutivas de capital, intereses e Impuesto al Valor Agregado que causen estos.	<p>CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO VIGÉSIMA.- “LA CAJA” podrá dar por vencido anticipadamente el plazo estipulado para el pago del crédito y exigir a “EL ACREDITADO” el reembolso inmediato del saldo insoluto del capital, intereses y demás accesorios, mediante simple aviso por escrito que realice por correo electrónico a “EL ACREDITADO”, cuando indistintamente suceda alguno de los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">a) “EL ACREDITADO” deje de pagar puntualmente, tres o más exhibiciones consecutivas de capital, intereses e Impuesto al Valor Agregado que causen estos.



CAJA HIPÓDROMO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.
TAMAZULA NÚMERO 711, COLONIA HIPÓDROMO
CODIGO POSTAL. 34270, DURANGO, DGO.,
TELEFONO: 618-150-1200 FAX EXT. 2121
RFC: CHI-940304-GZ6

<p>b) Si el importe del crédito no es empleado precisamente en los fines que se indican en el presente contrato.</p> <p>c) Si “EL ACREDITADO” presenta cualquier documento o información falsa para la obtención del presente crédito.</p> <p>d) Si “EL ACREDITADO” comete de manera dolosa algún delito y/o acto y/u omisión que cause detrimento a “LA CAJA”.</p> <p>e) Si “EL ACREDITADO” es excluido como socio de “LA CAJA” por acuerdo de consejo de administración ratificado por la asamblea de “LA CAJA”.</p>	<p>b) Si el importe del crédito no es empleado precisamente en los fines que se indican en el presente contrato.</p> <p>c) Si “EL ACREDITADO” presenta cualquier documento o información falsa para la obtención del presente crédito.</p> <p>d) Si “EL ACREDITADO” comete de manera dolosa algún delito y/o acto y/u omisión que cause detrimento a “LA CAJA”.</p> <p>e) Si “EL ACREDITADO” es excluido como socio de “LA CAJA” por acuerdo de consejo de administración ratificado por la asamblea de “LA CAJA”.</p> <p><u>“LAS PARTES” convienen que, el correo electrónico que se designe para efectos de la presente cláusula, será el que se proporcione mediante el anexo denominado “ALTA O MODIFICACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO” correspondiente al contrato: “Ahorro Hipódromo”, contrato que suscribió libremente con “LA CAJA”, con anterioridad a la suscripción del presente contrato, cuando ingresó como socio de la misma. En el entendido de que será al que se encuentre vigente según su último registro o actualización.</u></p>
<p>RECA VIGÉSIMA CUARTA.- Este contrato se encuentra en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) de la CONDUSEF con el número: 1850-140-037654/03-01457-0624.</p>	<p>RECA VIGÉSIMA CUARTA.- Este contrato se encuentra en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) de la CONDUSEF con el número: 1850-140-037654/04-00720-0325.</p>

Se pone a disposición del SOCIO los teléfonos de contacto y datos de localización de la UNE (Unidad Especializada de Atención) de **CAJA HIPÓDROMO:**

UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DURANGO:

Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx

Domicilio: Calle Tamazula número 711, Colonia Hipódromo C.P. 34270, Durango, Dgo.

Teléfono: 6181501200 Ext. 2261 y 2220.

Correo electrónico: une@cajahipodromo.com

UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN ZACATECAS:

Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx

Domicilio: Av. Universidad número 321, Col. La Loma, C.P. 98068, Zacatecas, Zacatecas.

Teléfono: 4929230002 y 6181501200 Ext. 2261 y 2220.

Correo Electrónico: une@cajahipodromo.com

UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN COAHUILA:

Dirección de internet: www.cajahipodromo.com.mx

Domicilio: Blvd. Diagonal Reforma número 1680, Zona Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.

Teléfono: 871 723 9262 y 618 150 1200 Ext. 2261 y 2302.

Correo Electrónico: une@cajahipodromo.com

A T E N T A M E N T E:

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, 26 DE MARZO DE 2025.

CAJA HIPÓDROMO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.